



## Resolución 92 / 2025

### Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Certificado de no registrar tramites de adjudicación de inmueble en el Dpto. Banco de Tierras de fecha 19/09/2023;  
Certificación de no registrar inmueble expedido por la Dirección de Catastro Municipal de fecha 12/09/2023; copia de documento de identidad; DDJJ de ingresos.

### Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS posee autarquía administrativa económica y financiera;
- Que los lotes interés social tienen por fin único y exclusivo satisfacer una necesidad básica como es la vivienda para la familia de extrema necesidad;
- Que mediante Ordenanza 1594-CM-2006, se crea el Banco de tierras Municipal y por Resolución 1412-I-2010 se transfiere a este Instituto su gestión;
- Que desde el mes de febrero del 2008 funciona ante Instituto el registro de Demandante de Soluciones Habitacionales Municipal, concentrado en él las demandas de inmuebles sociales que posee nuestra ciudad;
- Que si además se tiene en cuenta que existe un importante deficit de tierras, tanto públicas como privadas, en especial para los sectores de bajos, recurso se hace imprescindible continuar con el programa de Regularización Dominial que lleva adelante este Instituto, a fin de que todas las familias de escasos y regulares recursos que ocupan un lote municipal, tenga su situación dominial en forma tal que les permita el acceso a los servicios públicos;
- Que de los registros obrantes en el Instituto consta que el lote en cuestión indentificado con nomenclatura catastral 19-2-E-620-09, ubicado en el B° Vivero, fue adquirido por la ley luelmo y adjudicada por Ordenanza N° 1510-CM-2005, a la Sra. Espinosa Margarita (DNI 5.817.427);
- Que la señora Espinosa Margarita (DNI 5.817.427), ha presentado ante el instituto, su renuncia al inmueble, con fecha 11 de septiembre de 2023;
- Que conforme surge del Informe social de fecha 19 de septiembre de 2023, la Sra. Llanca Andrea Noemi (DNI 37.365.698) , habita en calidad de ocupante un lote de dominio municipal, desde el año 2000; por lo cual se considera otorgarle la pre-adjudicación del mencionado inmueble, por cumplimentar con los requisitos sociales para acceder a un lote de interés social;
- Que por lo expuesto y en uso de las facultades que le otorga el artículo 2do. de la Ordenanza 1815-CM-08 texto ordenado Ordenanza 2070-CM-10;



**El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social  
RESUELVE**

Artículo 1°: DEJAR SIN EFECTO la pre-adjudicación respecto al inmueble NC 19-2-E-620-09, ubicado en el Barrio Vivero, a favor de la Sra. Espinosa Margarita, (DNI: 5.817.427), quien renuncia al inmueble el día 11 de septiembre de 2023.

Artículo 2°: PRE-ADJUDICAR el lote identificado con nomenclatura catastral N° 19-2-E-620-09 a los Sra. Llanca Andrea Noemi, DNI: 37.365.698, quien se encuentra habitando dicho lote y por cumplimentar con los requisitos exigidos para acceder a un lote social.

Artículo 3°: EMITIR el acta de pre-adjudicación correspondiente.

Artículo 4°: CONFECCIONAR el respectivo proyecto de ordenanza para la adjudicación del lote N.º 09, cuya nomenclatura catastral N.º 19-2-E-620-09, a la persona que se indica en el artículo 2º;

Artículo 5°: DEJAR CONSTANCIA en el legajo de Inscripción en el Registro de Demandantes de Soluciones Habitacionales, que se ha procedido a dar solución habitacional. -

Artículo 6°: la presente resolución sera refrenada por el presidente, vicepresidente y/o Vocal. -

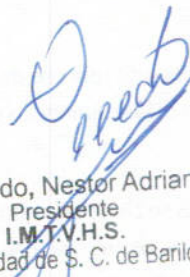
Artículo 7°: Comuníquese, Publíquese, Cumplido, Archívese.-

San Carlos de Bariloche 07/05/2025



San Carlos De Bariloche, 14/05/2025

  
MARTIN ELISA  
Vocal  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Gallardo, Nestor Adrian  
Presidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche